

**5784** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Quintanar del Rey (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 30, de 12 de marzo de 2004, aparecen publicadas las bases generales reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir la siguiente plaza:

Número de plazas: Una. Denominación: Cabo de la Policía Local. Escala: Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Forma de provisión: Promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quintanar del Rey, 15 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Zamora Talaya.

**5785** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 50 de fecha 15 de marzo de 2004, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición restringido de promoción interna, la siguiente plaza:

Denominación: Agente de la Policía Local. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la presente convocatoria será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra.

Bodonal de la Sierra, 16 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Luis Cid Guerra.

**5786** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Cubelles (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En cumplimiento de lo acordado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubelles se anuncia la oportuna convocatoria del proceso selectivo del concurso de movilidad horizontal para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala básica.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 12 de marzo de 2004, número 62, página 52, se publican íntegramente las bases de la presente convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cubelles, 16 de marzo de 2004.—El Alcalde, Josep Marcillas i Massuet.

**5787** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Sedaví (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 63, de 15 de marzo de 2004, se publican las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza funcional de Técnico Auxiliar Económico-Contable encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y una plaza funcional de Técnico de Recursos Humana-

nos, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, a cubrir ambas mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sedaví, 16 de marzo de 2004.—El Alcalde, Manuel Corredor i Sanchis.

## UNIVERSIDADES

**5788** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de Habilitación Nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Sección II del Capítulo I del Título IX configura, en sus aspectos generales, el procedimiento de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, a cuyos efectos establece el sistema de habilitación nacional previa, que faculta para concurrir a concursos de acceso a los mismos.

El apartado 1 del artículo 57 de la citada Ley Orgánica encomienda al Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, la regulación del sistema de habilitación, que ha de venir definido por la categoría del cuerpo y el área de conocimiento. En cumplimiento de dicho mandato, el Gobierno aprobó el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, en cuyo Capítulo II se regula la convocatoria de las pruebas.

El Pleno del Consejo de Coordinación Universitaria celebrado el día 24 de junio de 2003, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Ministra, acordó delegar en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la Convocatoria de Pruebas de Habilitación Nacional atribuida en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, al Consejo de Coordinación Universitaria.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 57.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el art.º 3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, previo informe de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, de 24 de febrero de 2003, se resuelve:

Primero.—Convocar 181 habilitaciones, para los cuerpos y áreas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Las pruebas de habilitación se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; y, en lo no previsto en dicha normativa, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado que sea de aplicación.

Tercero.—1. Podrán tomar parte en las pruebas de habilitación, así como en los posteriores concursos de acceso convocados por las Universidades, y acceder, en su caso, a la función pública docente universitaria, los ciudadanos españoles y los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación:

a) al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de